

Villar Castejón, doña María del Carmen.
Villaseca Costero, doña María Luisa.
Yagüe Moreno, doña María Teresa.
Zalabardo, doña María de las Mercedes.

Aspirantes excluidas por no reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de las de convocatoria

(Acuerdo de la Diputación Provincial de 31 de agosto de 1966)

Bejarano Calvo, doña Mercedes.
Carrasco Valles, doña María del Pilar.
Fernández Casas, doña María.
Fernández del Castillo, doña Antonia.
Frutos Melero, doña María Salomé.
Martín Martín, doña Mercedes.
Moreno Encinas, doña María.
Pardo Fernández, doña María del Pilar.
Suárez Carrillo de Albornoz, doña Pilar.
Urquizu Ormaechea, doña María del Carmen.
Victory Ferré, doña María Teresa.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—5.333-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso de selección para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Pesas y Medidas de esta Corporación.

Seguendo el trámite reglamentario, y de conformidad a las bases quinta y sexta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 1 de julio último, así como en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 14 del propio mes, para la provisión en propiedad mediante concurso de selección de una plaza de Inspector de Pesas y Medidas de este excelentísimo Ayuntamiento, se declara admitido al citado concurso, por haber dado cumplimiento a los requisitos reglamentarios, al aspirante don Joaquín López Ramos.

Excluido: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, y a las bases al principio consignadas, aprobadas para regular la convocatoria en cuestión. Mataró, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—4.203-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-SO-11.88/66, Soria.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-SO-11.88/66, Soria.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Soria.—«Viviendas para Camineros y obras complementarias en Soria.»

A don Eugenio Martínez Tierno, en la cantidad de 5.539.404,56 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 5.539.404,36 un coeficiente de adjudicación de uno.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-AB-206-11.82/66, Albacete.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-AB-206-11.82/66, Albacete.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Albacete.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-322, de Córdoba a Valencia; puntos kilométricos 18,000 al 30,618.»

A don Guzmán Sarrión López, en la cantidad de 8.850.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 12.296.634,69 un coeficiente de adjudicación de 0,719709109.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-CA-202-11.90/66, Cádiz.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CA-202-11.90/66, Cádiz.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cádiz.—«Mejora local. Tratamiento de la intersección en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; punto kilométrico 109. Tramo: Algeciras-San Roque.»

A «Hispanovias, S. A.», en la cantidad de 9.960.683,81 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.951.864,35 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,833400005.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal de desagüe del aliviadero del canal principal», en el kilómetro 17,560, en el término municipal de Estremera (Madrid).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Canal de desagüe del aliviadero del canal principal», en el kilómetro 17,560, en el término municipal de Estremera (Madrid);

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de junio, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio y en el periódico «Nueva Alcarria» de 4 de junio del corriente, así como en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Estremera, se publicó la relación de propietarios y terrenos afectados para que los interesados hicieran las alegaciones que estimasen oportunas y aportasen datos para corregir posibles errores en la relación;

Resultando que durante la información pública no se presentó ninguna reclamación ni en esta Confederación ni en la Alcaldía, según certificación del señor Alcalde de 23 de junio de 1966;

Resultando que al hacer las oportunas comprobaciones la superficie expropiada de la finca número 1 es 0,1521 Has. y no la que figuraba en el anuncio de información pública, comprobando también la falta de la finca número 2, cuyo propietario es don Constantino Sánchez Uribe;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Vistos el dictamen favorable de la Abogacía del Estado y la Ley y Reglamento sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 26 de abril de 1957, respectivamente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley y 120 del Reglamento citado y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria» en las fechas citadas en el primer resultando.

Segundo.—Declarar necesaria la ocupación de la finca número 2, propiedad de don Constantino Sánchez Uribe, y corregir la superficie de la finca número 1, que es de 0,1521 Ha.

Tercero.—Ordenar la publicación y notificación del presente acuerdo de forma dispuesta en los artículos 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Director.—4.210-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1966 por la que se crean las enseñanzas de Maestros de Taller de «Bordados y Encajes», Ayudantes de Taller de «Tejidos artísticos» y Encargado de clase complementaria de «Fotografía artística» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería una plaza de Maestro de Taller de «Metalisteria artística», una de Ayudante de Taller de «Carpintería artística» y una de Encargado de clase complementaria de «Cerámica artística»; vista la propuesta formulada por la Dirección de la citada Escuela y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Las dotaciones de Maestro de Taller de «Metalisteria artística», Ayudante de Taller de «Carpintería artística» y Encargado de clase complementaria de «Cerámica artística», correspondientes a la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería y que actualmente se encuentran vacantes, quedarán aplicadas, a partir del curso 1966-67, a las enseñanzas de «Bordados y Encajes», «Tejidos artísticos» y «Fotografía artística», respectivamente.

2.º Las plazas que por transformación de otras se crean por la presente, serán provistas por el turno que reglamentariamente corresponda, pudiendo en tanto, por la Dirección de la Escuela, formularse propuesta de provisión interina de las mismas para el curso 1966-67.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de construcción de un edificio para Biblioteca Pública en San Luis (Menorca).

Visto el proyecto de obras de construcción de Biblioteca Pública de San Luis (Menorca), redactado por el Arquitecto don Jaime Villalonga Ferrer;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 340.038,89 pesetas; pluses, 21.704,61 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 51.005,83 pesetas; importe de contrata, 412.749,33 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100, descontando el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.612,91 pesetas; ídem ídem por dirección, 3.612,91 pesetas; honorarios

de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.167,74 pesetas. Total, 422.142,89 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Aveino Pons Sintes, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 408.621,84 pesetas, lo que supone una baja de 4.127,49 pesetas en relación con el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 418.015,40 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con los números 349.611-5.

Segundo.—Que se adjudique a don Aveino Pons Sintes por la cantidad de 408.621,84 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 16.510 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director general, González Zapatero

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Mahón.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de construcción de un edificio para Biblioteca Pública en Alhama de Granada.

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Alhama de Granada (Granada), redactado por el Arquitecto don Luis Navarro Montoya;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 561.929,85 pesetas; pluses, 48.863,47 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 84.289,47 pesetas; importe de contrata, 695.082,79 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,15 por 100, descontando el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.839,87 pesetas; ídem ídem por dirección, 11.839,87 pesetas; al mismo por fuera de residencia, 5.919,93 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 7.103,92 pesetas; por fuera de residencia, 3.551,96 pesetas. Total, 735.338,34 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Boher, S. L., Construcciones», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 692.506,22 pesetas, lo que supone una baja en relación con el importe tipo de contrata de 2.576,57 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 732.761,77 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de 692.506,22.

Segundo.—Que se adjudique a «Boher, S. L., Construcciones», por la cantidad de 692.506,22 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 27.803,31 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Granada.